



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.06 No. 0027-2023
Quito, 30 de enero de 2023

Asunto: RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 032 No. 043- 2022

Doctor
José Luis Terán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 24 de enero de 2023, conoció la Resolución RCJ-S.O. 032 No. 043-2022, adoptada por la Comisión Jurídica Permanente, en la que emite el criterio de la consulta realizada por el señor Rector en el oficio No. R-1260-2022, relacionada con el Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares que realizaron sus estudios de Doctorado con apoyo de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Devolver el informe emitido por la Comisión Jurídica Permanente y que consta en la Resolución RCJ-S.O. 032 No. 043-2022; y,**
- 2. Solicitar a la Comisión Jurídica Permanente, invite a la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, a fin de que exponga la experiencia que se está viviendo con relación al devengamiento de becas, la que podrá servir de aporte para el Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.